



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N° 10.522.1

MAT.: AUTORIZA PAGO DE REMUNERACIONES CON FONDOS MUNICIPALES A LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO REPARACIONES Y HABILITACIÓN DE ACERAS Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS.

LAJA, 29 de diciembre de 2016

VISTOS:

- 1) Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 21.12.16, Acuerdo N° 204;
- 2) Informe N° 180 de fecha 12.12.16 del Director de Obras y Profesional de la DOM, al Sr. Alcalde,
- 3) Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 18.07.16, que aprueba Contratos de Trabajo a Plazo Fijo de Romualdo Arroyo Jara y Otros;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 5098 de fecha 12.07.16, que autoriza ejecución de Proyecto Reparaciones y Habilitación de Aceras y limpieza de espacios público, por Administración Directa;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 17.05.16, que aprueba Modificación Presupuestaria;
- 6) Resolución Exenta N° 4581/2016 de fecha 22.04.16, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que señala aprobación de recursos;
- 7) Oficio N° 374 de fecha 24.04.15 del Sr. Alcalde comuna de Laja a Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional, en que solicita recursos para Programa Mejoramiento Urbano, Emergencia;
- 8) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 33, Acuerdo N° 159 de fecha 02.12.14;
- 9) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas a pagar con fondos municipales la suma de \$ 3.789.645 (Tres millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos), correspondientes a remuneraciones del mes de diciembre a los trabajadores del Proyecto Reparaciones y Habilitación de Aceras y limpieza de espacios públicos, por Administración Directa con posterior rendición de cuenta.
- 2) **ORDÉNASE** el pago con imputación a la cuenta 3102004035 del Presupuesto Municipal vigente.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:!

- Direcc. Administración y Finanzas
- SS.MM. DIDECO-DOM